

254732

254732



31 DIC.

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

correspondiente a una PATENTE DE INVENCION que por veinte años se solicita para todo el territorio español, a favor de D. Vicente GAROLA BLASCO, D. Gonzalo MONTESINOS AGUSTIN, D. Cristobal MARTI PLANCH y Don Juan PERONA PLANCHADRELL, todos de nacionalidad española residentes en CASTELLON, Lepanto número 43 por, "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALDEAMIENTOS DE LOCALES CERRADOS".

Entre las múltiples aplicaciones de la energía eléctrica figura la transformación en energía calorífica, en la que, por resistencia, su aplicación menos lograda es el caldeamiento de atmósferas cerradas.

5.- Es indudable que todas las calorías producidas "quedan" en la atmósfera limitada, por lo que hasta el presente se ha preferido buscar mas el efecto de radiación, por ser mas espectacular que el de caldeamiento de la verdadera atmósfera.

10.- Sin embargo a la hora de ponderar la suprema-



cia de un medio sobre el otro, es indudable que la convección supera a la radiación en perfección, efectividad, confort y en fin en tal grado que todo aconseja sacrificar rapidez de la radiación a rapidez en la convección.

5.-

Esta circunstancia es la que caracteriza al procedimiento que resulta de la introducción de las mejoras que propugnamos, circunstancia por tanto que le sitúa en cabeza de todo lo conocido, toda vez que,

10.-

como ninguno de los medios actualmente empleados reúne tal velocidad en la convección sin perder radiación y aprovechamiento al máximo de calorías en el caldeoamiento de la atmósfera, y no de suelos y en general de todo mobiliario absorbedor de calor radiante.

15.-

Todo hace que reúna condiciones más que suficientes para la concesión del privilegio del registro que se solicita.

20.-

Se fundamenta en el tiro que se produce como consecuencia de la variación de las densidades en el medio ambiente y en la zona caldeada de tal suerte que cuando la zona caldeada se limita mediante tubo de tiro, este es mucho más rápido.

25.-

Salta, por tanto, a la vista que si las corrientes de convección se limitan a las que de una manera natural se producen, estas son mas lentas que si la zona de caldeo se sitúa en el interior de un tubo sea de sección circular o nó, ya que esta circunstancia afecta a otras características pero no a la que estamos estudiando.

30.-

Tambien se comprenderá que cuando el tubo es,



al fin, calentado se transforma en elemento emisor de calor radiante con lo cual y por no estar el tubo aislado se simultanean los dos medios de calentamiento.

5.- Si este tubo se situara inscrito concéntrica-
mente en otro de mayor diámetro, el calor radiante del primer tubo, pasaría a la zona comprendida entre el primero y segundo, por lo cual, sin manantial de calor, sino simplemente por el radiante del primer tubo se calentaría el ambiente contenido entre los dos tubos con producción de otra corriente ascensional que por convección coadyuvaría al calentamiento de la zona cúbica que se desee.

10.- Si el manantial de calor, situado interiormente al primer tubo posee suficiente capacidad de emisión y se combina con la longitud de los tubos, el número de estos puede ser mayor de dos.

15.- Por ello el rendimiento estará en función de la capacidad de producción de calor del manantial (mechero a gas, tanto de alumbrado como natural o butano o resistencia eléctrica) y del número y longitud de los tubos de tal suerte que al ser los tubos desmontables sobre el soporte general se llega a poder combinar la convección y la radiación en gama de graduación que llega desde menor calor por convección que por radiación (un solo tubo) a todo el calor por convección y ninguno radiante (tubos en número que depende del poder calorífico del manantial) circunstancia de extraordinaria importancia cuando se trata de calentar el ambiente de talleres, salas de oficinas despachos de recepción de visitas, etc.

20.-
25.-
30.- Cualquier técnico o práctico en la materia, con lo expuesto, posee elementos suficientes para dar una rea



5.- lización práctica en consonancia con las necesidades que se le planteen, por lo que damos por suficientemente descrito el invento que se expone en forma general y que es susceptible de realizaciones con modificaciones de detalle siempre que no alteren el fundamento.

N O T A

En resumen: La Patente de Invención, recaerá sobre las particularidades de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

10.- 1ª.- Mejoras introducidas en los procedimientos de caldeoamientos de locales cerrados, caracterizado porque consiste en un manantial de calor situado interiormente a un tubo concentrico a otros de mayor tamaño y altura predeterminada en función con la potencia calorífica del manantial.

15.- 2ª.- Mejoras introducidas en los procedimientos de caldeoamiento de locales cerrados, caracterizado porque los tubos según reivindicación anterior están independizados del bastidor que los soporta, lo que permite reducir o aumentar la emisión de calor radiante sin más que aumentar o desmontar del bastidor los tubos que se desee, graduando hasta lograr el efecto deseado.

20.- 3ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALDEAMIENTO DE LOCALES CERRADOS".

25.- Tal y como se reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid 31 de Diciembre 1.959

[Handwritten signature: El Bona]